

CONDICIONES PARTICULARES

REGLON 9:

Conjuntamente con la primera entrega de los insumos solicitados para el Renglón 9 se deberá entregar en préstamo y sin cargo **dos clipadoras para cirugía laparoscópica y cirugía abierta (1 de c/u)**

SEGURO: La empresa adjudicataria deberá presentar un Seguro Técnico por robo/hurto/ incendio/ Responsabilidad Civil del Aparato/y cambio de cables

TIEMPO del PRESTAMO: Tiempo del préstamo sin cargo del Aparato, seis (6) meses. El equipo deberá permanecer en el Hospital por el término de seis (6) meses.

Obligaciones

Forma, Plazo de Entrega y Lugar de entrega:

La entrega se realizara dentro de los 15 (quince) días de perfeccionada la Orden de Compra en la División Farmacia de lunes a viernes de 8 a 12 hs.

Duración del contrato: Seis (6) meses partir de emitida la Orden de Compra correspondiente.

Documentación Requerida para las Entregas: Remito Original y cuatro (4) copias, en los que se indicara el número de Orden de Compra al cual corresponde, el número de renglón, el nombre genérico, nombre comercial, número de lote y/o partida, las fechas de vencimiento (si ello correspondiere), y la cantidad entregada en las mismas unidades del pliego de Bases y Condiciones.

MATERIAL BIOMÉDICO Y/O TEXTIL

1. El oferente deberá indicar en su presupuesto el nombre genérico y la marca comercial de los productos cotizados.
2. El Hospital se reserva el derecho de considerar ofertas alternativas, de características distintas a lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones.
3. Tolerancias: Cuando no se indique otra cosa en las especificaciones de un artículo en particular, las mismas serán de un 5 (cinco) por ciento en exceso o en defecto de las medidas consignadas en Pliego de Bases y Condiciones.
4. Deberá presentar Fotocopia del Certificado de Registro expedido por ANMAT y/o Fotocopia de Declaración de conformidad para Productos Médicos para Diagnóstico de Uso in Vitro y/o Fotocopia del Certificado de inscripción de Producto Médico y/o Fotocopia de Declaración Jurada emitida según Disposición ANMAT 3802/04 acompañada de la Fotocopia del Certificado de Inscripción según Disposición ANMAT 607/93 (con fecha posterior al 01/01/2000) de cada artículo cotizado.
5. Normas IRAM: en los renglones en cuya descripción se indique "Con Normas IRAM", el oferente deberá indicar en forma clara y precisa si el artículo cotizado cuenta con el Sello IRAM, Certificado IRAM, o su producto se encuentra homologado por el IRAM, debiendo acreditar tal circunstancia mediante la presentación de las fotocopias de las constancias que lo acrediten emitidas por el Instituto Argentino de Normalización (IRAM), firmadas y selladas por el Apoderado Legal y el director técnico de la Firma cotizante. En caso contrario la oferta será considerada como alternativa.
6. Oferta Alternativa: El oferente podrá cotizar una "Oferta alternativa" sin Sello IRAM, Certificado IRAM, u Homologado por el IRAM. Esta oferta alternativa solamente se tomará en cuenta en el caso de no existir ofertas válidas que acrediten poseer Sello IRAM, Certificado IRAM, u Homologación por el IRAM.
7. Presentación de muestras: las muestras estarán constituidas por unidades (piezas, rollos, etc.) en sus envases originales intactos, de tal modo que permita su evaluación. Las mismas deberán ser presentadas cuando en la descripción de un renglón se incluyan las siglas "M" y/o "MPE", con anterioridad al acto de la apertura, mediante remito oficial de la empresa, que deberá cumplir con las

normas vigentes (el original del mismo, debidamente conformado por el Hospital, deberá ser incluido dentro del sobre de la propuesta). En el caso de no existir en el pliego de Bases y Condiciones otra indicación, el número mínimo a presentar será el siguiente: cuando en las especificaciones de un renglón en particular se indique "M" (muestra) se deberán presentar 3 (tres) unidades del artículo cotizado y cuando se indique "MPE" (muestra para ensayo) se deberán presentar 5 (cinco) unidades. Cuando se coticen renglones que en cuyas descripciones del Pliego de Bases y Condiciones se indique "Con Normas IRAM" se deberán presentar 100 (cien) unidades para cada uno de ellos, en calidad de muestra, posean o no los productos cotizados Sello IRAM, Certificado IRAM u Homologación por el IRAM. Las mismas no tendrán valor comercial alguno y no tendrán devolución en ningún caso. La no presentación de muestras en tiempo y forma será causa de desestimación, salvo cuando se ofrezca un producto del tipo y marca comercial incluidos en las especificaciones del renglón como marca de referencia.

8. Vencimiento: Aquellos productos que deban poseer fecha de vencimiento, la misma deberá ser no inferior a los 18 (dieciocho) meses al momento de cada entrega, salvo en los casos en que otro plazo de vencimiento se indique expresamente en las especificaciones de un artículo en particular en el pliego de bases y condiciones. Si los productos no fueran utilizados por el Hospital antes de la fecha de su vencimiento se notificará con 3 (tres) meses de anticipación a la Firma adjudicataria, la que deberá proceder al canje de los mismos por productos con un vencimiento no inferior a los dieciocho (18) meses. El Hospital se reserva el derecho de considerar ofertas con vencimientos y/o plazos para el canje distintos a los solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

9. Forma y Plazo de Entrega: Las entregas serán efectuadas por el Adjudicatario de la siguiente manera: 50 % de la Orden de Compra dentro de los (7) días corridos posteriores a la comunicación fehaciente del pedido de entrega de los renglones contenidos en las respectivas Ordenes de Compras, y el otro 50 % dentro de los 3 (tres) meses a partir de realizada la primer entrega, previa coordinación con la División Farmacia.

DURACION DEL CONTRATO 6 (SEIS) MESES de perfeccionada la orden de compra.

En cuanto a la carga, descarga y estiba de los insumos se hará dónde y cómo la División Farmacia lo indique y estará a cargo de la empresa adjudicataria. De lunes a viernes de 8 a 12 hs.

9. Documentación requerida para las entregas: Remito original y 3 (tres) copias en los que se indicará: el número de renglón, el nombre genérico, nombre comercial, número de lote y/o partida y las fechas de vencimiento de cada uno de los artículos entregados (si ello correspondiere).